Asunción, 18 de agosto de 2.015.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 12/2015 "Adquisición de Servicio de Jardinería" de la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 284.337, con expediente Nº 315.817.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: JD SERVICIOS y ALBEJO S.R.L.

Análisis de las ofertas:

1. **JD SERVICIOS:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Certificado de Cumplimiento Tributario;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Antecedentes Penales;
   - Facturas y/o constancia de buen cumplimiento de servicio correspondientes al año 2.013, y
   - Contratos ejecutados correspondientes al año 2.012.

2. **ALBEJO S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo C (Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas);
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de Pago de Patente Municipal Actualizada;
   - Indices de ratios financieros correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Certificado de Cumplimiento Tributario;
   - Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social;
   - Certificado de Interdicción;
   - Certificado de Quiebras;

- Facturas y/o constancia de buen cumplimiento de servicio correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012 y 2.013;
- Certificado de Registro de Empresa Fumigadora expedido por el M.S.P. y B.S.;
- Habilitación de SENAVE para utilización de productos fitosanitarios, y
- Lista de personal fumigador.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

.....	.....
ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**